

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el profesional del derecho designado como apoderado de oficio de la señora JULIETH VIVIANA GÓMEZ CORREA la imposibilidad de aceptar el mandato encomendado por residir fuera de este circuito. Sírvasse proveer. Salamina 12 de JULIO de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, Caldas, JULIO doce (12) del año dos
mil VEINTIUNO (2021)

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Demandante: JULIETH VIVIANA GÓMEZ CORREA
Rad: 176533112001202100038-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede se dispone relevar del cargo al Dr. JORGE AUGUSTO HERRERA GARCÍA. En su lugar se designa al Dr. SEBASTIÁN TAMAYO HINCAPIE a quien se le notificará personalmente su designación, para que en el término de tres (3) días siguientes, proceda según lo dispuesto en el artículo 154 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
896bd2d28f3bea867142e56f5d835fdfdc8ba25f2b3d96bac5143db1d4c211c7
Documento generado en 12/07/2021 02:41:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Providencia Notificada en estado N° 081 del 13/07/2021